

LA ORIENTAL
RUGUAY
JUDICIAL
N GENERAL
SERVICIOS
TRATIVOS

Resolución Dir. Gral. n° 926/2018

EXP-1585/2018

Montevideo, 12 de setiembre de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estas actuaciones por las que se tramita la **solicitud de precios n° 95/2018**, para la **adquisición de un Generador de Hidrógeno para uso en GC para el Laboratorio de Química y Toxicología del Poder Judicial;**

II) que de acuerdo al acta de apertura de fs. 17 se presentaron las empresas: 1) RIDALINE S.A., 2) ALDENOR S.A., 3) ASM S.A., 4) TECNOFROM S.A., y 5) GRUPO QUIMICO S.R.L.;

III) que no se llega al monto requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (art. 66 TOCAF);

IV) que de acuerdo al control de admisibilidad realizado, y atento a lo informado a fojas 134, las ofertas de las empresas ALDENOR S.A. y TECNOFROM S.A., no cotizan el punto 1.2 establecido en el Pliego;

V) que en consecuencia División Administración sugiere adjudicar de acuerdo a lo expresado en el informe técnico de fojas 134 y a lo dispuesto en el art. 11 del Pliego, esto es por mejor precio;

ATENTO:

a lo que surge de autos y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del T.O.C.A.F. y en las Acordadas n° 7166 del 30 de noviembre de 1992 y 7523 del 26 de julio de 2004;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Adjudicar, ad referendum de la Intervención del Tribunal de Cuentas, la **Solicitud de Precios n° 95/2018**, dispuesta para la adquisición de un **Generador de Hidrógeno para uso en GC para el Laboratorio de Química y Toxicología del Poder Judicial**, a la empresa **RIDALINE S.A.**, R.U.T. 213633320018, de acuerdo al siguiente detalle:

- Item 1.1, un generador de hidrógeno para uso en GC, por un precio de **US\$ 7.040** (dólares siete mil cuarenta);
- Item 1.2, opcional consumibles necesarios para el mantenimiento anual, por el precio de **US\$ 260** (dólares doscientos sesenta).

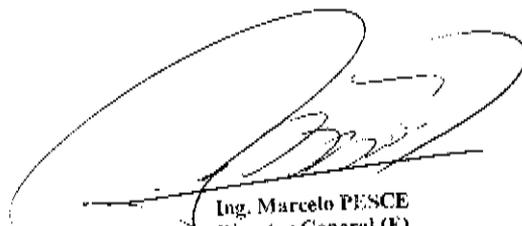
Monto total adjudicado en la presente solicitud de precios US\$ 7.300 (dólares siete mil trescientos) precio CIP Montevideo.-

2°.- Líbrese nota al Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de solicitar la



exoneración impositiva correspondiente.-

3°.- Pase a División Contaduría para su conocimiento y remisión a la Auditoría del Tribunal de Cuentas, y siga a División Administración para su notificación y demás efectos.-



Ing. Marcelo PESCE
Director General (E)
Servicios Administrativos

gbb